



RESOLUCIÓN O. Nº 41

ANT.: Resolución O. N° 207, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curacautín.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Curacautín.

TEMUCO, 05 de marzo de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 207, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CURACAUTÍN, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.

Comuna de CURACAUTÍN
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8
Cantidad de candidatos: 118
Convencionales Constituyentes Generales: 31
Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39
Gobernadores Regionales: 8
Alcaldes: 5
Concejales: 35

Espacio público N°1: PLAZA INDEPENDENCIA

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros, dividido en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de MANUEL RODRÍGUEZ DESDE MIRAFLORES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	2

Espacio público N°2: PLAZA MALALCAHUELLO

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 300 metros divididos en 4 tramos, el punto de inicio es la intersección de BERNARDO O'HIGGINS DESDE BALMACEDA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	3

Espacio público N°3: PARQUE CENTRAL AV. GREGORIO URRUTIA

Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de GREGORIO URRUTIA DESDE O'HIGGINS. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	4



Espacio público N°4: PARQUE CENTRAL AV. PÉREZ CANTO 1

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de PÉREZ CANTO DESDE ARTURO PRAT. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	4

Espacio público N°5: PLAZA RARI RUCA

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 4 tramo, el punto de inicio es la intersección de PEDRO AGUIRRE DESDE URIBE. Respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	3

Espacio público N°6: PARQUE AV. MANUEL RODRÍGUEZ

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1000 metros, divididos en 10 tramos, el punto de inicio es la intersección de MANUEL RODRÍGUEZ DESDE INTERSECCIÓN URRUTIA. Respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	10

Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO CABO 2° PATRICIO CHÁVEZ SOTO

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 500 metros, divididos en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de CABO 2° PATRICIO CHÁVEZ DESDE MIRAFLORES. Respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	5



Espacio público N°8: PARQUE CENTRAL AV. PÉREZ CANTO 2

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros, en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de AV. ARTURO PÉREZ CANTO DESDE MANUEL RODRÍGUEZ. Respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL



LRS/CNG/pfg
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Curacautín
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes